

137 Avanzar en el financiamiento de la biodiversidad con un enfoque basado en los derechos humanos

RECONOCIENDO que las negociaciones y decisiones principales sobre el financiamiento de la biodiversidad se llevan a cabo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los acuerdos multilaterales conexos, y que la UICN contribuye mediante conocimientos especializados, creación de capacidad y apoyo de los miembros;

RECONOCIENDO la urgente necesidad de cerrar la brecha financiera a fin de implementar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y la necesidad de incorporar un enfoque basado en los derechos humanos en los mecanismos y las corrientes de financiamiento de la biodiversidad, de todas las fuentes y a todos los niveles;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que los enfoques no relacionados con el mercado son esenciales para fomentar una conservación de la biodiversidad equitativa e impulsada por la comunidad, que esos modelos requieren un financiamiento mayor y predecible, y que dichos enfoques contribuyen a reducir la dependencia de la dinámica del mercado y a mitigar los riesgos conexos;

RESALTANDO la importancia del financiamiento directo, flexible y sostenido para los pueblos Indígenas y las comunidades Locales, las mujeres, las niñas y la juventud, lo que incluye la reducción de las cargas administrativas, la creación de confianza por medio de relaciones de colaboración que vayan más allá de la dinámica transaccional entre donantes y beneficiarios, así como el fomento de la reciprocidad y la corresponsabilidad, y el refuerzo de la gobernanza comunitaria de la toma de decisiones financieras;

REAFIRMANDO que los obstáculos estructurales dificultan el acceso a un financiamiento equitativo de la biodiversidad, ABOGANDO por procesos multilingües y culturalmente pertinentes, así como por la eliminación de los obstáculos sistémicos que excluyen a los grupos insuficientemente representados, y RECONOCIENDO que los enfoques basados en los derechos, los mecanismos de rendición de cuentas y los sistemas de reparación son esenciales para defender la dignidad y las prioridades de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales, las mujeres, las niñas y la juventud;

HACIENDO NOTAR que esta moción se basa en las principales resoluciones de la UICN, en particular la Resolución 7.056 *Financiamiento de la biodiversidad* y la Resolución 7.041 *Afianzar el financiamiento para derechos asegurados y ecologías aseguradas* (ambas aprobadas en Marsella, 2020), y procura mejorar su implementación; y

PONIENDO DE RELIEVE la importancia de los enfoques equitativos y basados en los derechos para el financiamiento de la biodiversidad y la necesidad de contar con un financiamiento mayor, directo y flexible que apoye las prioridades autodeterminadas de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales, las mujeres, las niñas y la juventud, salvaguardando al mismo tiempo la integridad ecológica y los derechos humanos;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General que:

- a. se asegure de que los procesos de financiamiento de la UICN hagan frente a los obstáculos estructurales mediante la adopción de prácticas inclusivas, multilingües y culturalmente pertinentes;
- b. realice un seguimiento de las corrientes de recursos e informe públicamente sobre ellas, desglosando los datos por origen étnico, sexo y edad; y
- c. promueva mecanismos de reclamación y reparación accesibles para los pueblos Indígenas y las comunidades Locales, las mujeres, las niñas y la juventud, y exija su cumplimiento;

2. PIDE ADEMÁS a las Comisiones de la UICN, en particular a la Comisión de Gestión de Ecosistemas, la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social, y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, que:

a. generen y difundan conocimientos sobre enfoques no relacionados con el mercado para el financiamiento de la biodiversidad, incluyendo casos de estudio regionales sobre el Sur Global, centrándose en su aplicación práctica;

b. proporcionen apoyo técnico y para el fomento de la capacidad a los pueblos Indígenas y las comunidades Locales, las mujeres, las niñas y la juventud, a fin de implementar y supervisar enfoques no relacionados con el mercado; y

c. faciliten el intercambio de conocimientos entre los pueblos Indígenas y las comunidades Locales, los proveedores de financiamiento y los encargados de formular políticas a fin de avanzar en el financiamiento equitativo de la biodiversidad;

3. INSTA a los Estados, las instituciones financieras y los fondos multilaterales a que:

a. integren un enfoque basado en los derechos humanos en sus mecanismos y flujos financieros para la biodiversidad y establezcan mecanismos de reparación;

b. soliciten evaluaciones de impacto social, ambiental y sobre los derechos humanos antes de la asignación de fondos, de conformidad con las normas internacionales pertinentes;

c. proporcionen un financiamiento directo, flexible y sostenido a los pueblos Indígenas y las comunidades Locales, las mujeres, las niñas y la juventud;

d. avancen en los enfoques no relacionados con el mercado e informen sobre ellos, prestándoles atención en las políticas y los presupuestos; y

e. proporcionen mecanismos transparentes para supervisar la asignación de fondos y para una gobernanza responsable en la toma de decisiones en relación con el uso de fondos; y

4. ALIENTA a los proveedores de financiamiento y las organizaciones que se dedican a la conservación a que:

a. diseñen conjuntamente modelos de financiamiento, junto con los actores locales, que respeten los derechos humanos y fomenten asociaciones basadas en la confianza, y se aseguren de que se incorporen prioridades definidas por la comunidad en los criterios de financiamiento;

b. supervisen y divulguen las corrientes financieras e informen públicamente sobre ellas y sus posibles repercusiones sobre los derechos humanos; y

c. colaboren con las autoridades nacionales en el establecimiento de mecanismos de salvaguardia y, según proceda, en el diseño de mecanismos de reclamación para asegurarse de su adecuación con los marcos jurídicos y políticos nacionales.